

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

K. EXP.N° 0500-45 /2019.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8464

-HF -

SAN SALVADOR DE 30301,

3 ENE. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que debiendo ausentarse la Provincia el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. CARLOS ALBERTO SEDIR, por razones oficiales el día 03 de enero de 2019;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º.- Mientras dure la ausencia del Titular, encárgase la Cartera de Hacienda y Finanzas al señor Secretario de Egresos Públicos, C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER.

<u>ARTICULO 2º.-</u> Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADTR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR